

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1810.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de marzo.

Parece que los turcos van saliendo del aturdimiento en que han estado durante las campañas anteriores. El gran Señor va á ponerse al frente de su ejército compuesto de tropas asiáticas, en las cuales tiene mayor confianza que en las europeas. S. A. mismo manda las maniobras y evoluciones en que las primeras se exercitan diariamente, y ha mandado darles el armamento de igual calibre al de las que usan las europeas.

Las alteraciones que se habian notado recientemente en los habitantes de la Macedonia no han tenido consecuencia ninguna funesta, y se han calmado del todo, pues no eran mas que efecto de algunas violencias cometidas por los genizaros contra los cristianos griegos, sin tener relacion alguna con los acontecimientos políticos. La Macedonia es una de las provincias mas quietas de la Turquía, y de las mas adictas al gobierno; pero la Tesalia y el resto de la Grecia manifiestan abiertamente sus deseos de mudar de dominacion.

La vacuna ha hecho en esta capital y en las provincias del norte del imperio progresos mas rápidos que los que podian al parecer esperarse. Los jóvenes griegos que han venido de las universidades de Viena y de Leipsick, donde han aprendido la medicina, han propagado por todo el imperio turco con un ardor extraordinario el uso de la vacuna. La poblacion de Constantinopla, que casi toda se compone de griegos, se ha dado prisa á aprovecharse de este invento tan precioso. Un diario que se publica aqui en lengua griega ha dado á luz varias memorias y noticias interesantes acerca del timo y acierto con que los médicos y cirujanos de esta capital exercen su facultad, la qual hace 30 años estaba únicamente en manos de unos quantos empiricos, judíos ó italianos, que sangraban, purgaban, amputaban, y consultaban el calendario para aplicar los remedios á los enfermos. En el dia hai en Constantinopla mas de 30 médicos griegos, que han vivido muchos años en Francia, Alemania ó Inglaterra, donde han adquirido conocimientos profundos acerca de su facultad y de las ciencias que le son auxiliares. Hace cerca de tres años que se ha establecido aqui un hospital organizado al modo de los que hai en Inglaterra: este establecimiento produce ventajas conocidas, y está administrado y gobernado por griegos.

La capital del imperio turco va recobrando en todo el aspecto de una ciudad griega. Los turcos se destierran, por decirlo así, ellos mismos á los arrabales de Pera y Galata, y abandonan el centro de la ciudad como indigno de ser honrado con su presencia y morada. La gente rica suele dexar mandado en sus testamentos que la entierren en Scútari, que está al otro lado del Bósforo, persuadida por una tradicion supersticiosa de que ha de llegar un dia en que un vencedor extranjero é infiel ven-

ga y conquiste á Constantinopla, el qual profanará los sepulcros de los musulmanes.

RUSIA.

Petersburgo 22 de marzo.

El dia 18 de este mes tuvo audiencia de despedida de S. M. el Emperador y de SS. MM. las dos Emperatrices el señor conde de Einsidiel, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. el Rei de Saxonia cerca de nuestra corte, el qual va á Paris con el mismo carácter de embajador.

El señor conde de Busch, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rei de Westfalia, ha salido de aqui para Königsberg á esperar á su familia.

S. M. el Rei de Wurtemberg ha dado parte á nuestra corte de que la esposa del príncipe Pablo de Wurtemberg ha dado á luz una princesa, á la que se le pondrá el nombre de Paulina Federica Maria, y serán sus padrinos SS. MM. el Emperador y la Emperatriz Maria Teodorowna de Rusia.

SUECIA.

Estocolmo 6 de abril.

Los estados del reino han pedido á S. M. que dé las órdenes necesarias para acelerar la conclusion de las obras que se estan haciendo en la concha del puerto de Helsingborg, y proponen al mismo tiempo que se destine una parte de los productos de la loteria para estas obras.

El gobierno ha recibido dias pasados la noticia de que S. A. R. la princesa Sofia Albertina recibirá anualmente del reino de Westfalia la cantidad de 140 florines para indemnizarla de las rentas que le producía la abadía de Quedlimburgo. La princesa debe en gran parte este beneficio á la mediacion del Emperador de los franceses.

S. M. ha propuesto á la dieta que se organice en todo el reino un cuerpo de reserva compuesto de guardias nacionales. El conde de Cederstroem ha escrito una memoria, que ha presentado tambien á la dieta, y en ella propone que se establezca una conscripcion militar que comprehenda á todos los jóvenes que hayan llegado á la edad de 21 años.

El conde de Wrede, general de infanteria, y comendador de la orden de los Serafines, ha sido enviado á Paris para felicitar en nombre de nuestro Soberano á SS. MM. II. con motivo de su matrimonio.

S. M. ha confiado al príncipe heredero el mando del regimiento de guardias, señalándole por este empleo una renta anual de 100 escudos de banco; pero el príncipe real, benéfico y generoso, ha mandado que esta cantidad se distribuya entre los pobres. Con este y otros rasgos semejantes de desinterés y generosidad va ganándose cada vez mas el príncipe los corazones de todos los suecos.

DINAMARCA.

Copenhague 3 de abril.

Se ha publicado un nuevo reglamento, que contiene 36 artículos, relativo á los corsarios, presas, detencion de buques sospechosos &c. Se declaran de buena presa: 1.º todos los buques pertenecientes á la gran Bretaña ó á los súbditos de su imperio: 2.º todos los que hagan el comercio de contrabando con la Inglaterra: 3.º todos los que vayan cargados de pertrechos militares como armas, sillas, cartucheras &c. con destino á los puertos de la gran Bretaña, ó que lleven á bordo reclutas y tropas enemigas; como tambien todos los buques que se acerquen á una esquadra que bloquee alguna ciudad, algun puerto y alguna provincia de Dinamarca, para comerciar con dicha esquadra ó surtirla de víveres: 4.º los que pongan resistencia á los corsarios que quieran exáminar sus documentos, y los que á pesar de su neutralidad se aprovechen de un convoi ingles en el mar del Norte y en el Báltico para navegar en su compañía: 5.º todo buque que habiendo sido apresado por el enemigo se le vuelva á quitar. Se declaran sospechosos, y por lo mismo serán detenidos todos los buques: 1.º que lleven papeles y documentos que no se hallen con toda la legalidad debida: 2.º todos los que tengan documentos duplicados y evidentemente falsos: 3.º todos los que rompan ó arrojen al mar sus papeles: 4.º todos aquellos cuyos patrones rehusen manifestar y abrir los sitios donde puedan ocultar los objetos de contrabando, ó papeles relativos á los buques.

Segun las noticias que se han recibido de Suecia, algunas lanchas cañoneras del enemigo que salieron de Anholt han cogido seis buques dinamarqueses cargados, procedentes de la Noruega. Uno de ellos, que fue tripulado con tropas inglesas, se vió obligado por el mal temporal á entrar en Falkenberg, en Suecia, donde se hallaba á la sazón un dinamarques, que reconoció el buque, se apoderó de él, y permitió á la tripulacion inglesa volverse á Anholt.

En los tres primeros meses del presente año han pasado el Sund 253 buques.

Ayer le pasó con su familia el señor Desaugieres, encargado de Negocios de Francia en Estocolmo.

PRUSIA.

Berlin 10 de abril.

Nuestra corte va estrechando mas cada dia sus relaciones amistosas con la de las Tullerías. Se asegura que esta ha concedido proroga á nuestro gobierno para el pago de las contribuciones que se le estan debiendo todavía; pero la corte de Berlin no por eso cesa de tomar las providencias mas eficaces á fin de satisfacer quanto antes todos los atrasos.

Varios oficiales de todos los regimientos de que se compone en el dia nuestro ejército, han recibido orden de venir á Berlin para aprender la nueva táctica que han de enseñar luego á sus cuerpos respectivos.

Escriben de Breslau que en el teatro de aquella ciudad ha habido últimamente algunos desórdenes y alborotos movidos por varios oficiales jóvenes, quienes sin duda se han figurado que estamos todavía en el año 1806, que se les ha de disimular ahora como entonces qualquiera exceso, y que

han de poder alborotar impunemente; pero se han engañado, pues todos ellos han sido arrestados, y serán castigados severamente.

Tambien acaba de ser arrestado aqui el señor Pablo Ascher, literato judío, conocido por varias obras de erudicion que ha compuesto. El motivo de su arresto es por haberse atrevido á censurar con demasiada severidad y acrimonia á las autoridades principales del estado.

SS. MM. han salido hoi de aqui para Potsdam, donde permanecerán por espacio de seis semanas, que será el tiempo que duren las revistas y las evoluciones militares. Los príncipes y princesas de la familia real no han salido de Berlin. Los ministros irán dos veces á la semana á Potsdam para despachar con el Rei los negocios de sus respectivos ministerios. El viage que S. M. ha de hacer á Silesia no se efectuará hasta despues de habersé concluido las revistas.

SAXONIA.

Dresde 12 de abril.

El 30 de mayo próximo saldrá de aqui nuestro Soberano para Varsovia. S. M. visitará las ciudades de Karga, Franstadt, Cracovia y Pulawi.

El baron de Seufft-Pilsach, ministro de Negocios extranjeros, dió ayer una gran funcion en celebridad del matrimonio de S. M. el Emperador Napoleon. Todo el cuerpo diplomático, los ministros y muchas personas de distincion asistieron al banquete, en el qual el señor baron brindó á la salud de los augustos esposos, y el señor de Bourgoing, embaxador de Francia, á la de nuestro Soberano y de su augusta familia.

El príncipe Poniatowski salió de aqui para Varsovia el dia 10 del corriente.

GRAN DUCADO DE WURTZBURGO.

Wurtzburgo 10 de abril.

Se asegura que una pequeña parte del principado de Fulda, Schwinfurt, y el pais de Mergentein serán incorporados con nuestro gran ducado, cuyas fronteras por el lado de la Suabia serán formadas por el rio Iaxt.

HOLANDA.

Amsterdam 15 de abril.

Ayer tarde llegó á Utrecht S. M. la Reina con el príncipe Real, acompañada de S. E. el montero mayor, que habia salido á esperar y recibir á S. M. Las damas y oficiales de la servidumbre de la Reina han salido hoi para Utrecht, adonde se dice que tambien irá mañana el Rei; que pasará allí la semana santa con toda la familia real, y que despues volverán todos juntos á esta capital.

IMPERIO FRANCÉS.

Lorient 2 de abril.

Las fragatas francesas la *Venus* y la *Belona*, mandadas por los capitanes Hamelin y Duperré, han tenido en las aguas de Bengala un combate mui obstinado contra las dos fragatas inglesas la *Piamantesa* y *Fox* y una corbeta, y su resultado ha sido apresar los franceses las dos fragatas enemigas. Esta noticia se supo en Nueva-Yorck por un buque procedente de la India, que fondeó allí el

dia antes que saliese del mismo puerto el parlamentario el *General Souwaroff*, que ha entrado ayer aquí con 200 pasajeros de los buques *Hauptpoult*, *Niso* y *Sirena*, y de la isla de Santo Domingo.

ESPAÑA.

Búrgos 30 de abril.

A las dos y media de la tarde del día 28 de este mes el paisano que estaba de centinela en la torre de la villa de Sasamon hizo señal de que se aproximaba á dicha villa gente sospechosa; y en efecto, á corto rato se presentaron seis bandidos de á caballo en una altura á distancia de unos 300 pasos del pueblo, y desde allí principiaron á hacer fuego sobre él. El licenciado D. Josef Corral, alcalde de la referida villa, salió inmediatamente con seis jóvenes de ella armados de fusiles, se dirigió hácia la altura, y desalojó á los bandidos que hubieron precipitadamente hácia el lugar de Olmillos, á cuya entrada observó que los bergantes apostaban un centinela. D. Josef Corral se retiró con su gente á Sasamon; pero no contento con haber puesto en fuga á los bandidos, tomó, de acuerdo con D. Nicolas Saiz de Villegas, procurador síndico, y con otros vecinos del pueblo, las medidas necesarias para ir en persecución de los foragidos hasta acabar de exterminarlos; para cuyo efecto armaron dos partidas, la una de infantería compuesta de 10 hombres, mandados y dirigidos por el presbítero D. Valerio Ruiz, racionero de la parroquia de Sasamon, y la otra de á caballo, compuesta de ocho hombres, mandados también y dirigidos por D. Josef Barriuso, cura del lugar de Villasidro. Estos honrados y valientes ciudadanos se dirigieron sin perder un momento hácia el expresado lugar de Olmillos: la centinela que tenían apostada los bergantes inmediatamente que avisó las dos partidas fue á avisar á sus compañeros, quienes huyeron á todo escape, tomando dos de ellos el camino de Villasandino, y quatro el de Yudego. La partida de caballería persiguió á estos últimos; y á una legua de distancia alcanzó y prendió á dos. Al retirarse con los presos dividió la partida á los otros dos bergantes, que desde Olmillos habían tomado el camino de Villasandino. Don Josef Barriuso dexó algunos hombres para la custodia de los presos, y tomando consigo á D. Gervasio Corral, Bernardo Gonzalez, soldado que ha sido del regimiento de Sevilla, Simon Dueñas y Estéban Andres, acometió á los dos foragidos, los quales, despues de una corta resistencia, huyeron precipitadamente una legua de distancia hasta refugiarse en el pueblo de Villasandino, de donde es natural uno de los dos bergantes, y que hacia de capitán de la cuadrilla. Sin embargo de que dicho pueblo es de bastante poblacion, D. Josef Barriuso y sus quatro compañeros se determinaron á entrar en él sin reparar en peligros, y supieron darse tan buena diligencia que averiguaron donde se habian escondido los bandidos: sin detenerse se dirigieron á la casa en que estaban, la rodearon, y aprehendieron á los dos.

De este modo han sido presos quatro de los seis bergantes, y conducidos á la cárcel de Sasamon, desde donde serán trasladados á esta ciudad. Se les ha cogido además quatro caballerías, dos carabinas, pistolas, dos sables y una espada.

El patriotismo, valor y actividad que han mostrado los presbíteros D. Valerio Ruiz y D. Josef

573
Barriuso, el alcalde D. Josef Corral, D. Gervasio Corral, y todos los otros mencionados, como igualmente los estudiantes D. Francisco Corral y Don Vicente de la Iglesia, que fueron también de los jóvenes que salieron en persecución de los bandidos y contribuyeron á su prision, son dignos de elogio y de recomendacion. Los vecinos todos de Sasamon son acreedores á la estimacion general por la conducta que han observado en estos últimos tiempos, conducta que debe servir de exemplo á los moradores de otros pueblos. Los de Sasamon habian pedido al señor gobernador de esta provincia que les enviase 50 hombres de tropas francesas de guarnicion, y ahora han repetido la misma solicitud; pues con ellos y con los vecinos armados del pueblo se prometen extinguir por aquella tierra las cuadrillas de bandoleros.

Sevilla 3 de mayo.

La diputación de Madrid, compuesta de los quatro regidores mas antiguos D. Frutos Alvaro Benito, D. Martin de Huici, D. Manuel Garcia de la Prada y D. Tadeo Bravo de Rivero, despues de cumplimentar á S. M. por haber hecho la conquista de las Andalucías, atrayendo los pueblos al orden y á la paz, é inspirándoles amor y confianza, dixo: que el objeto de su venida era también dar testimonio á la nacion de que no quedaba á España otro medio de salvarse de la crisis en que se halla, que reunirse y armarse en todas partes los buenos vecinos contra los perturbadores del reposo público, cerrar los oídos á las sugestiones insidiosas de nuestros enemigos, y reconocer que si no nos empeñamos en poner por nosotros mismos término á las calamidades de una guerra desastrosa, que solamente los bandidos y la gente perdida tienen interés en reanimar, se aniquilarán los pueblos, acabarán de agotarse los recursos del estado, y será imposible vuelva jamas á restablecerse. Añadió la diputacion que bien convencidos los vecinos de Madrid de que la salud de la patria dependia de reunirse al rededor del trono de S. M., se apresuraban á alistarse en la milicia cívica; que aunados por la tranquilidad pública sabrian mantenerla, y que deseando dar personalmente á S. M. pruebas de su adhesion y lealtad, le suplicaban se dignase restituirse á su capital, en donde era esperado como un padre por sus hijos. Contestó S. M. con el mayor agrado, mostrándose satisfecho de la conducta que observa el vecindario de Madrid, y asegurando que volveria quanto antes á aqueila capital.

También fueron presentadas á S. M. las diputaciones siguientes:

La de Ronda, compuesta de

D. Miguel de Galves, por la municipalidad.

D. Francisco Escalante, maestrante de la real de Ronda, y regidor perpetuo de dicha ciudad, por la municipalidad y real maestranza.

La del Puerto de Sta. María, compuesta de

D. Josef Chacano, regidor perpetuo.

D. Juan Marin de Valenzuela, idem, ambos por la municipalidad.

La de Moron, que se componia de

D. Joaquin Melo, cura mas antiguo de dicha villa.

El marques de Ariño, alcalde del estado noble.

D. Francisco Ximenez, regidor.

El marques de Pilares.

El corregidor de la misma villa.

La del Harañal, compuesta de

D. Francisco de Torres, maestrante de Sevilla, y alcalde de dicha villa, por la municipalidad.

D. Pedro Ortiz, vicario eclesiástico, por el clero.

La de Xerez, compuesta de

D. Jacobo Gordon, regidor.

D. Antonio Martínez, idem.

S. M. ha expedido los decretos siguientes:

En nuestro alcázar de Sevilla, a 1.º de mayo de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitución del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I.º Nombramos para tres canongías vacantes en la iglesia patriarcal de Sevilla á D. Josef Rosendo Carmona, cura de la parroquia de S. Martín; á D. Diego Martín Blanco, cura de la de S. Nicolas, y á D. Juan Fernandez Soler, racionero de la referida iglesia patriarcal: para una ración de la misma á D. Josef Martínez de Escovar, cura de la parroquia de S. Lorenzo; y para dos medias raciones, igualmente de ella, á D. Félix Josef Reinoso, cura de la parroquia de Santa Cruz, y á D. Francisco de Paula Vega, cura de la de S. Miguel.

ART. II. Nuestro ministro de Negocios eclesiásticos queda encargado del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Estando prevenido por las sinodales de las iglesias catedrales de Granada, Málaga, Guadix y Almería, y demas de nuestro patronato real, que los oficios de sacristanes de las parroquiales se provean en sacerdotes seculares que desempeñen por sí mismos este ministerio, y ayuden á los párrocos en el ejercicio de sus funciones; habiéndose introducido contra esta disposicion el abuso de conferirse las sacristías á jóvenes de poca edad y á otras personas, que no pudiendo servir las por sí mismos, son reemplazados por sujetos que carecen de la instruccion necesaria al efecto, y que muchos, siendo casados, se ven en necesidad de recurrir á arbitrios menos regulares y decentes para la subsistencia de sus familias; deseando por una parte cortar de raiz este abuso, y precaver los perjuicios que de él se originan á la iglesia y á los pueblos, y por otra atender quanto sea posible á la decorosa colocacion y subsistencia de los ex-regulares de los institutos suprimidos, en cuyo beneficio se han tomado anteriormente y se tomarán otras providencias; visto el informe de nuestro ministro de Negocios eclesiásticos, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Se declaran vacantes los oficios de sacristanes de todas las iglesias de las diócesis de Granada, Málaga, Guadix, Almería, y demas de nuestro real patronato que no esten provistos en sacerdotes seculares que se hallen sirviéndolos personalmente.

ART. II. Las sacristías que con este motivo resulten vacantes; las que por otras causas lo esten en la actualidad, y las que sucesivamente vacaren, se proveerán en los ex-regulares de los institutos suprimidos, siendo idóneos.

ART. III. Siempre que la dotacion fija de cada sacristía no llegue á la quota de 200 ducados anuales, se completará lo que falte por el tesoro público.

ART. IV. Las sacristías, cuya dotacion en renta fija llegue ó pase de 50 reales vellon, se dividirán en dos; se nombrarán dos sacristanes para su servicio, que harán alternativamente por semanas; y á cada uno se abonará la mitad de la renta fija y de la obvenacional.

ART. V. Los provistos en sacristías, cuya dotacion fija llegue ó pase de 2200 reales vellon anuales, no disfrutará de pensión alguna por el tesoro público.

ART. VI. Los comisarios regios, y en donde no los haya los intendentes respectivos, nos consultarán para la provision de dichas sacristías á los ex-regulares, que siendo idóneos, segun los informes de los ordinarios eclesiásticos, hayan acreditado una buena y pacífica conducta, sana moral, y que no abandonaron sus conventos, ni se han mezclado en las turbulencias pasadas.

ART. VII. Los ordinarios eclesiásticos de las demas diócesis de estos reinos se arreglarán á estas disposiciones en sus respectivos distritos.

ART. VIII. Nuestros ministros de Negocios eclesiásticos y de Hacienda quedan encargados de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Gran Cancillería de la Orden Real de España.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido el gran consejo de la Orden Real de España, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I.º Nombramos caballeros de la Orden Real de España al marques de Agramont, gobernador de la plaza de Almería, al capitán Don Juan Gutierrez de Vergara, á D. Josef María Arana, oficial del ministerio del Culto, y á D. Diego Guerrero Sidon, veintiquatro de Sevilla.

ART. II. Nuestros gran cancliller y gran tesoro de la Orden quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. el conde de Montarco, gran banja de la Orden, y encargado interinamente del despacho de la gran Cancillería."

Madrid 15 de mayo.

En la extraccion de la real lotería celebrada en la tarde de ayer salieron sorteados los números siguientes: 89, 61, 70, 53 y 84; y con ellos han ganado los jugadores 70800 rs. de vn.

THEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la comedia original en cinco actos titulada la Cándida, ó el Amante precipitado, y la opereta del Criado fingido.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia en cinco actos titulada el Aviso á las solteras, ó la Ines, con tonadilla y sainete.